

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

21

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 4

EDICTO

Vistos por don Carlos Javier Garzón Iñigo, magistrado-juez titular del Juzgado de primera instancia número 4 de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio de divorcio número 1.575 de 2009, siendo parte actora doña Fátima Leli García Brioso y, como demandado, don Félix Brito Paula.

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por la procuradora doña María del Mar Elipe Martín, en nombre y representación de doña Fátima Leli Gracia Brioso, frente a don Félix Brito Paula, y decreto la disolución por divorcio del matrimonio que celebraron ambos litigantes, sin adoptar medida alguna al respecto, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Firme que es la presente resolución, procédase a su inscripción en el Registro Civil. Así lo acuerdo, mando y firmo.

En Alcalá de Henares, a 14 de julio de 2010.—El secretario (firmado).

(03/36.136/10)